



## LA FUNDACIÓN VETERINARIA CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (FUVEUM) CONVOCA

Proceso selectivo para la contratación de personal con el objeto de cubrir **una plaza de Auxiliar Clínico de Veterinaria** con actividad en el HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

### 1. Características de la Plaza:

Identificación convocatoria: CTV/01/2023

Perfil: Auxiliar Clínico de Veterinaria.

Normativa aplicable:

- Convenio Colectivo Estatal de Centros y Servicios Veterinarios (BOE-A-2020-9705)
- Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Disposición Adicional Primera.

Tipo de contrato: el/la candidato/a seleccionado/a para cubrir el puesto que se convoca suscribirá el correspondiente contrato rigiéndose por el derecho laboral, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Salario bruto según convenio, salvo limitaciones establecidas en la ley de presupuestos generales del estado.
- Tareas: para este puesto son con carácter general, entre otras y básicamente, las siguientes funciones:
  - Atención y comunicación a clientes.
  - Asistencia a la atención clínica de los animales.
  - Cumplimiento de las normas técnico-sanitarias de calidad y de seguridad e higiene.
- Se establece un periodo de prueba correspondiente a 3 meses de duración acorde a convenio.
- Jornada: tiempo completo, de lunes a domingo según los turnos marcados.
- Duración del contrato: Indefinido

### 2. Requisitos de los solicitantes:

- Requisitos generales: Aquellos que se incluyan en el Régimen General de Trabajadores por cuenta ajena y el Convenio Colectivo Estatal de Centros y Servicios Veterinarios.
- Requisitos específicos: Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán estar en posesión, en el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes de la siguiente documentación:
  - Cualificación profesional de auxiliar clínico en centros veterinarios.



### 3. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el día 12 de mayo de 2023 hasta el día 31 de mayo 2023.

El impreso de solicitud está a disposición de los interesados como Anexo I junto a la presente convocatoria. <http://www.um.es/hcv/>.

Los impresos de solicitud deben dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: [secrehcv@um.es](mailto:secrehcv@um.es). La documentación se presentará en formato PDF debidamente ordenada para su correcto procesamiento.

Los solicitantes deberán adjuntar los siguientes documentos junto con la solicitud de la plaza:

- Solicitud de anexo I, que se adjunta al final de la convocatoria.
- Copia del expediente académico con nota media.
- El currículum del candidato donde se especificarán las titulaciones, cursos realizados y experiencia, en su caso.
- Para la acreditación de los méritos valorados dentro del apartado 4.1) del proceso de selección será imprescindible la aportación de copia de los documentos justificativos de los méritos alegados.
- En cuanto a la acreditación de la experiencia profesional será imprescindible presentar:
  - Para trabajadores o trabajadoras asalariados, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados donde conste la empresa, categoría laboral y periodo de contratación.
  - Para trabajadores autónomos o por cuenta propia, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

### 4. Proceso de selección.

El proceso de selección estará basado a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como en los principios de transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Comité de Selección, y se atenderá para la valoración de los distintos candidatos su adecuación al perfil profesional en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

El proceso de selección se realizará mediante la fórmula de un concurso de méritos, pudiendo los participantes, si el Comité de Selección lo considera, ser convocados a una entrevista personal integrante del baremo de puntuación descrita a continuación.

El candidato seleccionado será aquel que obtenga la mayor puntuación, acorde al siguiente baremo:

1. Primera fase: Titulación académica, experiencia profesional y méritos formativos. (Puntuación máxima en este apartado 60 puntos).
  - a) Titulación académica oficial (Máximo 10 puntos), se valorará la calificación media en el título exigido como requisito de admisión en la convocatoria.



- b) Formación complementaria (Máximo 10 puntos), estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones académicas
- Ciclo Formativo de grado medio o equivalente. (hasta 2,5 puntos)
  - Ciclo Formación de grado superior. (hasta 2,5 puntos) (\*)
- (\*) se valorarán sólo aquellas titulaciones relacionadas con el puesto a cubrir.
- c) Inglés títulos oficiales (Cambridge, TOEFL, Escuela oficial de Idioma): (A1/A2) 2 puntos; Medio (B1 - 5 puntos); Avanzado (B2 8 puntos - C 10 puntos) (Máximo 10 puntos)
- d) Experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza: se valorarán las actividades relacionadas con las características de la plaza. (Máximo 20 puntos, 2 puntos por año trabajado).
- e) Otros méritos formativos: se valorarán la asistencia a cursos, seminarios, congresos, relacionados con el puesto de trabajo. (0,5 por cada curso superior a 10 horas \* 0,2 por jornadas, seminarios, cursos, igual o inferior a 10 horas, con un máximo de 10 puntos)

## 2. Segunda fase: entrevista personal (máximo 40 puntos)

Los candidatos admitidos podrán ser entrevistados por los miembros del Comité de Selección para establecer con mayor claridad las diferencias entre los candidatos, evaluando la mayor adecuación del candidato al puesto seleccionado al valorarse aspectos como empatía, habilidades de comunicación, proactividad y motivación por la profesión.

La entrevista se podrá realizar de modo presencial o telemático, información que será comunicada previamente en los correspondientes anuncios a los candidatos.

Entre otros aspectos, se consideran ejes de la entrevista los siguientes:

- Establecer contacto directo con el/la aspirante.
- Proporcionar al candidato/a la información básica e imprescindible acerca de la empresa, puesto y el perfil requerido.
- Aportar qué funciones se deberán realizar.
- Conocer aquellos puntos específicos o aptitudes extracurriculares que no queden lo suficientemente precisos en las anteriores fases del proceso.

En caso de que el Comité de Selección considere necesario realizar la segunda fase del proceso (4.2), sólo accederán a ella los candidatos que en la primera fase (4.1) hayan obtenido una puntuación igual o superior al 25% de la puntuación máxima posible (15 puntos sobre 60).

## **5. Comité de selección:**

Como órgano de selección para la evaluación, ejecución y resolución de la presente convocatoria se constituye la Comisión de Selección. Estará compuesta por las siguientes personas:

- Presidente: Director de la FUVEUM o persona en la que delegue.
- Secretario: Secretario de la FUVEUM o persona en la que delegue.
- Vocal 1: Gerente de la FUVEUM o persona en la que delegue.
- Vocal 2: Podrá participar un miembro del hospital veterinario relacionado con la plaza objeto de la convocatoria.



Los miembros del Comité de Selección quedarán sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## 6. Obligaciones del candidato/a.

- Aceptar y cumplir la normativa interna del Hospital Veterinario de la Universidad de Murcia.
- Cumplir con las funciones propias del puesto de trabajo ofertado.

## 7. Condicionantes.

En cualquier momento, el Comité de Selección podrá solicitar de los/las solicitantes los documentos originales acreditativos de cumplir con los requerimientos del puesto de trabajo y consignados en el *Curriculum Vitae*, o contrastar el cumplimiento o acreditación de estos y en todo caso lo realizará con carácter previo a la contratación del candidato/a seleccionado/a.

FUVEUM sólo podrá desistir del procedimiento o renunciar a la celebración del contrato antes de que el Comité de Selección proceda a la realización de la propuesta de contratación.

Sólo podrá renunciarse a la celebración del contrato por razones debidamente justificadas, en cuyo caso no podrá promoverse una nueva convocatoria con idéntico objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la renuncia.

## 8. Constitución de bolsa de empleo.

Los candidatos que hayan superado las fases del proceso, pero no hayan obtenido plaza formarán parte de una bolsa de empleo, en el orden de prelación correspondiente según la puntuación total obtenida.

En el caso de existir una necesidad de contratación de carácter temporal, se realizará el aviso a la persona que, por el orden establecido en la bolsa, le corresponda. Existirá la posibilidad de realizar una nueva entrevista con el candidato en el momento de la necesidad de contratación.

La naturaleza del contrato que pudieran suscribir los aspirantes que se incorporen a la Fundación Veterinaria Clínica de la Universidad de Murcia desde la bolsa de empleo será laboral según Convenio Colectivo Estatal de Centros y Servicios Veterinarios. Los términos de contratación, y la jornada de trabajo concreta a desarrollar se especificarán en el momento de la contratación.

El plazo de vigencia de la bolsa será como máximo de dos años salvo que con anterioridad a ese plazo se convoque un nuevo proceso de selección.

Murcia 11 de mayo de 2023  
Fdo.: Laura Fernández Jiménez  
Gerente Fundación Veterinaria Clínica UM  
Firma digital



## ANEXO I

### IMPRESO DE SOLICITUD PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO VETERINARIO (CTV/01/2023)

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

DIRECCIÓN POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

MÉRITOS APORTADOS (LISTADO):